

## IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRÓNICA EN LA GERENCIA DE URBANISMO

La implantación y desarrollo de la administración electrónica mas allá del propio mandato de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, constituye uno de los objetivos prioritarios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, incorporándose a los propios del Sistema de Gestión de la Calidad, al apostar claramente y de forma continuada por las medidas de innovación tecnológica para mejorar la gestión de los procesos propios.

En este sentido la novedad mas importante radica en que se están desarrollando de forma completa los procesos electrónicos que se incorporan de forma gradual a este proyecto, contando en estos momentos con los siguientes:

- Obras Menores sujetas a Comunicación Previa (T 014)
- Obras Menores sujetas a Declaración Responsable (T014)
- Vallas y Andamios y Elementos Auxiliares sujetas a Declaración Responsable (T015)
- Comunicación de Aperturas de Actividades no Calificadas (T546)

El número de procedimientos electrónicos se verá incrementado a lo largo de 2013, siendo objeto de la oportuna resolución por la Dirección General de Ciencia y Tecnología, como la dictada el 18 de febrero.

Teniendo en cuenta la importancia para los ciudadanos y para la administración municipal, especialmente en la agilización de trámites y reducción de cargas administrativas y costes económicos se han introducido medidas motivadores en la Ordenanza Fiscal 13 de 2013 para impulsar el uso de estas tecnologías.

Por otro lado las medidas de colaboración a través de los Convenios firmados en desarrollo de la Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística posibilitan ya una mejora en los procesos urbanísticos acogidos a los mismos que cuentan con informe de idoneidad y calidad documental.

En este sentido se están llevando a cabo los trabajos necesarios para incorporar nuevos procesos electrónicos de acuerdo al programa de implantación que permitirá mejorar progresivamente los procesos urbanísticos.

Por todo ello deberán considerarse este proyecto con la importancia, trascendencia y prioridad que requiere e impulsarse por las Direcciones y Jefaturas de Servicios de la Gerencia de Urbanismo las actuaciones necesarias para conseguir la implantación en cada proceso en el menor tiempo posible y con la mayor eficacia, tanto en los trabajos previos de designación de personas intervinientes, perfiles, elaboración de flujogramas, plantillas, formación, pruebas, como en la puesta en funcionamiento, seguimiento, mantenimiento y evaluación.

I.C. de Zaragoza, a 27 de febrero de 2013  
EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA  
Y GERENTE DE URBANISMO



Fdo. Carmelo Bosque Palacín